

cadafança de buyo si en x. de aumento, o Vebafa,  
que es la consideracion que se adere por venir  
para dho. aumento, o Vebafa: cuyo favor es por  
la gran Justificacion de V.S. a quien Dios nro. Sr.  
q. m. d. ennumerar aufo, y prandera. Leclan  
Abril 19 de 1780

Vistose en memorial por los S.<sup>tos</sup> Consejo, Justicia, y Reg.<sup>to</sup> Sin-  
dico, y Diputado de esta Villa de Tecla a veinte, y uno de Abril  
de mill setecientos, y ochenta, dixeron de una conformidad  
q. admitiran desde luego la obligacion, q. esta parte hace de  
el abasto de fideus, y semola con las condiciones, q. expresas  
log. se le haga saber, quedando en memorial en  
el libro capitular, y librandolo a la parte testim. del, y de  
el decreto, si lo pidiere, y lo firmaron, de q. certifico

Juan

Proxim

Diaz

Lopez

Josef. carpentero

Juipresente

Joseph Ortega